

Una nueva forma de gobernar



Administración Local de Ejecución Fiscal

OFICIO Nº AGJ/3782/2022 Concepto: Solicitud de Devolución

C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES. **DOMICILIO**

AVENIDA JUAREZ NO. 2335 OTE- ALTOS.

COLONIA: ZONA CENTRO.

CIUDAD: TORREON, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las <u>08:00</u> horas del día <u>07</u> de <u>Marzo</u> del 2023, los suscritos C. Ernesto Uranga Esparza, y C. Eduardo García Maldonado, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/3782/2022 de fecha 19 de Octubre del 2022, donde se Solicita la Devolución por el pago de Derechos que presta el Registro Público, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la contribuyente C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, actualmente, Domicilio Solo y Deshabitado, según vecinos mucho tiempo abandonado, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las <u>08:15</u> horas del día <u>07</u> de <u>Marzo</u> del 2023.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. ERNESTO

NOMBRE Y FIRMA

C. EDUARDO GARCIA MALDONADO.

NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJEC **FISCAL**

> LIC. JAVIER ALEJANDRO GOTIERREZ AVILA.

Administración Local de Ejecución Fiscal de Torreón Av. Manuel Avila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Tel. (871)7473200) Ext.5212 Torreón, Coahuila, México C.P. 27010







Administración Local de Ejecución Fiscal

HOJA 2 DE 2

ACUERDA

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 07 DE MARZO DEL 2023
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJEGUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

-/jfrun







Administración Local de Ejecución Fiscal

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/3782/2022, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$4,523.00, más accesorios legales correspondientes a cargo de la Contribuyente C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Avenida Juárez con Nº 2335 Ote, Altos, de la colonia Zona Centro, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.-----SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 24 de Febrero del 2023 y 03 de Marzo del 2023, los Notificadores -Ejecutores C. Ernesto Uranga Esparza y C. Eduardo García Maldonado, manifiestan que la Contribuyente C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, al tratar de diligenciar el Oficio número AGJ/3782/2022 de fecha 19 de Octubre del 2022, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio Solo y Deshabitado, según vecinos mucho tiempo abandonado, según datos proporcionados por los notificadoresejecutores adscritos a esta dependencia.-----TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES AV. JUAREZ No. 2335 OTE. ALTOS TORREÓN, COAHUILA. PRESENTE.-

En el expeciente administrativo de la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES. En el que se actúa, aparecen los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 5 de febrero del 2020, la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidió el recibo oficial siguiente:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	CANTIDAD CON CEPROFIS
5 de febrero del 2020	Inscripción o Modificación de Crédito	Artículo 60FII-3. de la Ley de Hacienda	762543273	\$3,865.00

CONSIDERACIONES

I.- La C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna, Juicio de Amparo en contra del cobro por los Derechos por Servicios de Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 60 fracción II inciso 3) y 61, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número 206/2020-IV.



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.

Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reglamento Interior de la Administración Fiscal

General.





II.- El Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal a la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo 60 fracción II inciso 3) y 61 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

EFECTOS DE LA SENTENCIA DE REVISIÓN SE CONFIRMA dictada por El Segundo Tribunal Colegiado En Materias Administrativa y Civil Del Octavo Circuito, con número de expediente 384/2021.

- "1. Las autoridades no apliquen a la parte quejosa, en lo presente ni en lo futuro los artículos 60, fracción II, inciso 3) y 61 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, cuya inconstitucionalidad se ha declarado en el presente juicio de amparo.
- 2. Desincorpore de la esfera jurídica de la parte quejosa los artículos 60, fracción II, inciso 3) y 61 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila.
- 3. Se deje sin efecto el acto de aplicación de las normas declaradas inconstitucionales, contenido en recibo de pago de cinco de febrero de dos mil veinte, identificado con el número de referencia 762543273 correspondiente al pago de inscripción o modificación de crédito, expedido por la Administración Central de Recaudación del Estado de Coahuila, y se devuelva la cantidad realmente erogada.

En el entendido que la cantidad antes descrita deberá devolverse debidamente actualizada, a fin de restituir."



OR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en

materia de contribuciones estatales.
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Reglamento Interior de la Administración Fiscal

Guanajuato Ote. 25286, Saltillo, Coah. Teléfono: (844) 242-0000

Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561,





III.-Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto al recibo de pago oficial No. 762543273, se devuelva la cantidad erogada por la parte quejosa por concepto de Inscripción o Modificación de Crédito, en específico del artículo 60 fracción II inciso 3), así mismo cabe señalar que la parte quejosa respecto del recibo antes mencionado pago la cantidad total de \$3,865.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), ya que el resto es la cantidad de -\$10,452.00 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) corresponden a Certificados de Promoción Fiscal, (CEPROFI) otorgados a favor de la parte quejosa por esta autoridad, por medio del cual se le otorgó un subsidio respecto de los Derechos de Registro Público a cargo de la parte quejosa, por la inscripción de documento de acuerdo a el Decreto por el que se crea un Fondo para Otorgar Subsidios a Través de la Expedición de Certificados Fiscales en Materia de Contribuciones Estatales para el ejercicio fiscal 2020.

Lo cual se explica con la siguiente tabla:

RECIBO 762543273

CONCEPTO	MONTO
INSCRIPCIÓN O MODIFICACIÓN DE	\$14,317.00
CRÉDITO	
60 FRACCIÓN II- 3)	210.170.00
DESCUENTO INSCRIPCIÓN	-\$10,452.00
ARTICULO 22 DECRETO DE	
ESTIMULOS	T2 0/5 00
CANTIDAD EDORGADA	\$3,865.00

CANTIDAD A DEVOLVER \$3,865.0	
CANTIDAD A DEVOLVER \$3,865.0	

Ahora bien para el cálculo del recibo se devolvió la cantidad erogada declarada inconstitucional en los pagos realizados por la parte quejosa en concepto de Inscripción O Modificación De Crédito, en primer lugar con número de folio 762543273 desciende devolver la cantidad de \$3,865.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver a la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES la cantidad de \$3,865.00 (TRES



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.

Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reglamento Interior de la Administración Fiscal

General.



MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2020, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.

V.- El Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna en la ordeno pagar actualizaciones al quejoso por las cantidades que pagaron las partes quejosas por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 5 de febrero del 2020.

VI.- Por lo que en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia dictada por El Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna, esta autoridad de acuerdo a los artículos 23, 24 y 15 A del Código Fiscal del Estado de Coahuila, devuelve a la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, la cantidad de \$658.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por concepto de actualizaciones derivadas de la cantidad de \$3,865.00 que cubrió por concepto de Derechos por Servicios de la Secretaría de Gobierno por Servicios del Registro Público, rigente para el Ejercicio Fiscal del año 2020, los cuales se calcularon de la siguiente manera:

CALCULO DE ACTUALIZACIONES:

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)		CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIO NES GENERADA
5 de febrero del 2020	\$3,865.00	1.17026313564	\$658.00

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo, me permito hacerle de su conocimiento y en cumplimiento a la sentencia del juicio de amparo de referencia me permito informarle que se dejó insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en el recibo electrónico de pago con No. de folio 762543273.

Ahora bien por lo que respecta la cantidad de \$3,865.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) esta cantidad se actualizo y se suma \$658.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) por lo que da como resultado la cantidad a devolver en el apartado de Resolución.



OR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.

Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reglamento Interior de la Administración Fiscal

General.



En virtud de lo anteriormente expuesto; y con fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica, procede a emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Devuélvase a la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES, la cantidad total de \$4,523.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) Enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2020, respecto del recibo mencionado en el apartado de ANTECEDENTES, de la sentencia del juicio de amparo 206/2020-VI, tramitado ante el Juzgado Segundo de Distrito en la Laguna.

SEGUNDO.- Se deja insubsistente el cobro consignado en el recibo electrónico de pago con No. de folio 762543273. De fecha 5 de febrero del 2020, emitidos a nombre de la parte quejosa, por la Administración Fiscal General.

TERCERO.- Se desincorpora de la esfera jurídica de la C. MARIA DEL CARMEN MILY SANCHEZ FLORES el artículo 60 fracción II inciso 3) y 61 de la ley de Hacienda para el Estado de Coalcula, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN SALTILLO, COAHUILA; A 19 DE OCTUBRE DEL 2022 ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

EJGE

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.



QR COMPENDIO FISCAL 2022

Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales. Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.

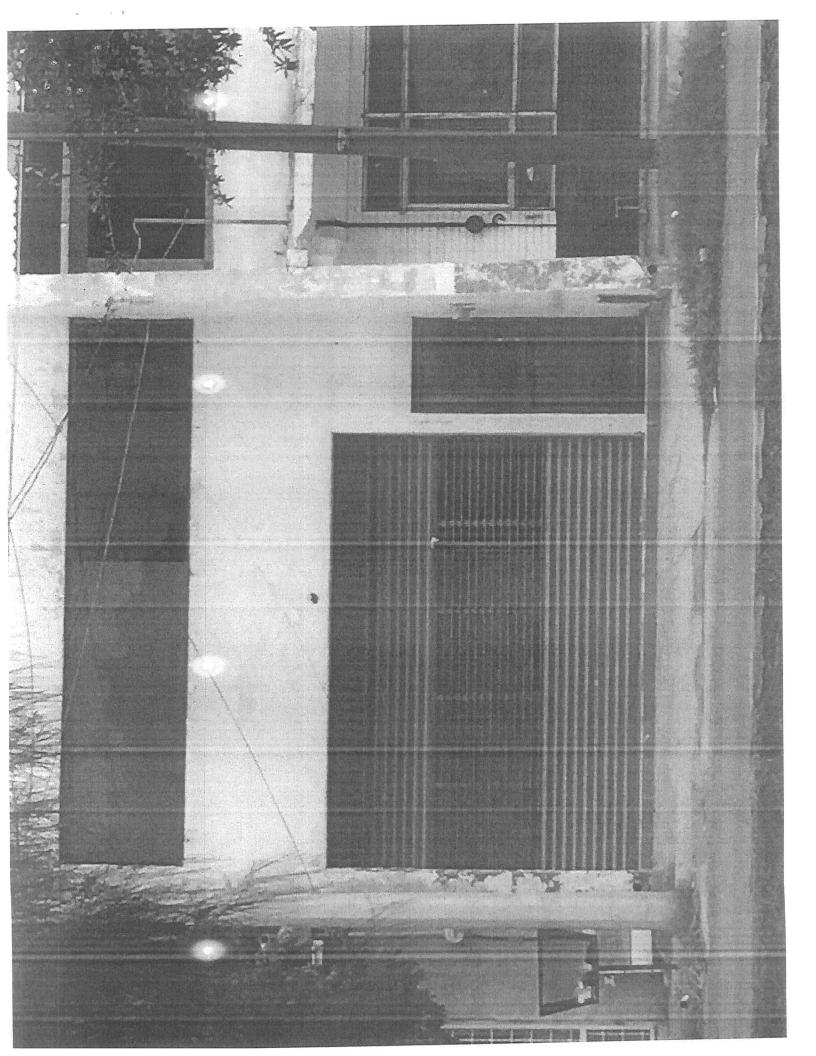
"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas"

INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. <u>LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL TORREÓN, COAHUILA.</u>

in a way on
Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con actual de la calla de la compositió de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: **Duesta de la calla de la cal
2335
Juggez &
N° de Crédito 3/3 4203/33 Fecha: 1904 2022 Notificador: ERNESTO URANGA ESPARZA Diligencia: 2022
MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA
Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque: () está deshabitado () no atiende llamado () no hay nada visible () local cerrado () no existe el número () la calle es inexistente () habitado por otra persona () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no atendieron citatorio () otrós:
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.
Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Personal del Asmocisto de montre de la vivienda Informa Filmpo Colo Informa Filmpo Colo Informa Filmpo Colo Informa Filmpo Colo Informa Informes
() Credenciai de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conducir.
Personante número:
Autoridad: () Otro documento: Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: () Por 2 OS D. AS OS CO
/
DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS
CFE. N°: AGUA N°: GAS N°:
Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2023 . Hora:
NOTIICADOR-EJECUTOR
ERNESTO URANGA ESPARZA

Av. Manuel Ávila Camacho No. 2375 Ote. Col. Estrella Torreón, Coah. Teléfonos: (871) 747-32-51.



TEROME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCA TORREÓN, COAHUILA.

Teléfonos: (071) 787-37-51.

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCALE ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISC	
TARREON, COANQUEST	
DE OFFICIA DE DECIR VERDAD y conforme al al decir a cabo	
Informo à Usted, BAJO PRO LETA autoridad pública distinta a la contenió mel ordeno les sistemas por autoridad pública distinta a la contenió de la contenió	
grienes declaran falsamente ante diligencia la cual figura el domicino vicerdorandome	
quienes declaran falsamente ante autoridad publica de cual se me domicilio fiscal. Discontinuo quienes declaran falsamente ante autoridad publica de cual se me domicilio fiscal. Discontinuo fiscal. Disconti	
Informo à Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con aleno conforme al artículo 247 del conformo à Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con aleno conforme al artículo 247 del conformo al a	
71.	
por medio de señalización de la nomenciatura de la constato : que tiene las por mismo que tengo de la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene las por la vista y constato : que tiene la	
misino que tengo 308 6	
misino dos marios (30 CM)	
- OZIO	
Ubicación del inmueble:	
Ubicación del inmiteure.	
Ubicación del Inimideo.	
NO LINE TAR	
CE PRETENDIO DILIGENCIA MALDONAD	0
ADMINISTRATIVO QUE SI NOTIFICADOR EDUARDO	
DATOS DEC 2/33 Fecha: 19 LOCK (SET)	
DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR Nº de Crédito 313 / 20313 Fecha: 191 put 17017 Notificador: EDUARDO GARCIA MALDONAD Dividenda.	
Diligencia:	
Diligencia: MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA. MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA CA	
MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A de diligencia porque. MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVO A de diligencia porque. () local cerrado	
Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la dingenta de la local certado () no hay nada visible () no hay nada visible () no atiende llamado () habitado por otra persona () habitado por otra persona () no existe el número () la calle es inexistente () nada mas está por las noches () no atendieron citato () eventualmente asiste el contribuyente () nada mas está por las noches () no otros:	ri O
Habiendome constituido en el domicilio, no me la persona () no hay nada visible () no atendieron citato () habitado por otra persona () no atendieron citato () no atendieron citato () no atendieron citato	110
() está deshabitado () ho adelide liamente () habitado () no adelide liamente () no adelide ()	
() no existe el numero	
() eventualmente asiste el constant	<u></u>
C) otros:	
MES HABITAM POST SISCAL	
11 E 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
The series of th	
illigencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal-	
*Aldorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal-	_
*Aldorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal-	_
*Aldorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal-	
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS:	
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS:	 ucir- *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS:	 udr. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS:	ucir. •
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA Profesional () licencia de condi	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. () Credenicial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de condition de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Cartilla Militar () Cartilla	ucir- *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. () Credenicial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de condition de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Cartilla Militar () Cartilla	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. () Credenicial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de condition de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe de Condition () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Informe () Cartilla Militar () Cédula Profesional () Cartilla Militar () Cartilla	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de condi Octobre documento: Octobre documento: Aliberta de la vivienda () Otro documento:	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: INFORMES IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. ("Credenical de Elector" (") Pasaporte Mexicano" (") Cartilla Militar" (") Cédula Profesional (") licencia de condicion: Pecha de expédición: Fecha de expédición: Fecha de expédición: Otro documento: (") OTRO DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS GAS N°: AGUA N°: AGUA N°: ATENTA MENTE de 2013 Hora: 13:30	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de condi Fecha, de expedición: Porturbato número: Aligoridado: Melita filiación en caso de no haber mostrado identificación: POR ALLO DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS GAS Nº: AGUA Nº: ATENTA MENTE Hora: 13:30 NOTICADOR-EJECUTOR	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINO	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. () Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de condi Fecha, de expedición: Porturbato número: Aligoridado: Melita filiación en caso de no haber mostrado identificación: POR ALLO DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS GAS Nº: AGUA Nº: ATENTA MENTE Hora: 13:30 NOTICADOR-EJECUTOR	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECINOS: Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda Proporcionados por los vecinos, de ambos lados y al frente de la vivienda IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES. (Credencial de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato de Elector () Pasaporte Mexicano () Cartilla Militar () Cédula Profesional () licencia de conditato	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. INFORME DE VECTNOS: INFORME DE VECTNOS	ucir. *
*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal. *INFORME DE VECINOS: INFORME DE VECINO	ucir. *